

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 MAR 2020

DECRETO EXENTO N° 520 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 486 de fecha 26 de febrero de 2020, con el fin de regularizar lo autorizado en el permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

1.- MODIFIQUESE: El Decreto Exento N° 486 de fecha 26 de febrero 2020, la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2020, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

a) DONDE DICE:

1.- AUTORICÉSE la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2020, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

A nombre de doña:

NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
Solange Villacura	Plastificados	Bellavista frente al N° 151, esquina con Bombero Nuñez

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICÉSE la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2020, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

A nombre de doña:

NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
Solange Villacura	Plastificados	Ortiz de Rosas / Av. Recoleta Módulo 1 Líder.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo **POR ORDEN DEL ALCALDE**

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

167 6003

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 MAR 2020

DECRETO EXENTO N°

520

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 486 de fecha 26 de febrero de 2020, con el fin de regularizar lo autorizado en el permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE El Decreto Exento N° 486 de fecha 26 de febrero 2020, la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2020, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

1.- DONDE DICE: AUTORICESE la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2020, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

A nombre de doña:

NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
Solange Villacura	Plastificados	Bellavista frente al N° 151, esquina con Bombero Nuñez

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2020, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

A nombre de doña:

NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
Solange Villacura	Plastificados	El Salto con los Cardenales Oriente

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

1676003